



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-44246794-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-44246794-APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales propicia la contratación de un Servicio de Clipping.

Que mediante Disposición Especial ANMAT N° DI-2023-6954-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0034-LPR23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-101358149-APN-DRI#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0034-LPR23 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2023-109479671-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores.

Que bajo N° GEDO IF-2023-111801969-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0034-LPR23 en la que presentó oferta la firma EJES S.A (CUIT 33663419949).

Que mediante N° GEDO IF-2023-111870253-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO NO-2023-122046054-APN-DRI#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-129044785-APN-DGA#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado

registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2023-129076760-APN-DGA#ANMATse vincula el Dictamen de Evaluación del proceso 66-0034-LPR23 en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma EJES S.A (CUIT 33663419949).

Que mediante N° GEDO IF-2023-130094752-APN-DSCLYA#ANMATse vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada 66-0034-LPR23 para la contratación de un Servicio de Clipping, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase a la firma EJES S.A (CUIT 33663419949) el renglón N° 1 del proceso 66-0034-LPR23 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.520.000,00-).

ARTÍCULO 3°. - La suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.520.000,00-) Se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9, ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°. - Gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm

